



Bay District Schools
Servicio al Estudiante

PERMISO PARA AYUDAR A LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS 2024-2025
SOLO UN MEDICAMENTO POR FORMULARIO

Bajo las disposiciones de la Sección 1006.062, Estatutos de la Florida, cualquier estudiante que deba tomar medicamentos durante el tiempo que asista a la escuela, incluyendo las ocasiones cuando el estudiante se encuentra fuera de la escuela en asuntos oficiales de la escuela, podrá ser asistido por la enfermera de la escuela u otra persona designada de la escuela si el distrito escolar recibe, 1) una declaración escrita por el médico que detalla la necesidad de que el medicamento se proporcione durante el día escolar, incluyendo cualquier ocasión en la que el alumno este fuera de la propiedad escolar en asuntos oficiales de la escuela, y el método, la cantidad y los horarios que dicho medicamento debe ser tomado, y 2) este permiso ejecutado por el padre o tutor del estudiante está otorgando permiso para que el distrito escolar ayude a los estudiantes en los asuntos establecidos en la declaración del médico. Entiendo que ciertos registros educativos de mi hijo se compartirán con los socios de atención médica del distrito según sea necesario para proporcionar y evaluar los servicios de salud para los estudiantes. También entiendo y acepto que los registros de tratamiento médico de mi hijo creados por personal de atención medica de la escuela pueden compartirse con funcionarios escolares que tienen un propósito educativo legítimo para acceder a dichos registros de tratamiento.

Requerido para ser Completado por el Medico/Designado

Nombre del Estudiante Fecha

Medicamento Nombre Genérico (si es usado)

Modo de Administración Cantidad de Dosis

Horario(s) de administración Fecha para descontinuar (si aplica)

Condición por la cual se administra este medicamento

Mencionar cualquier posible efecto secundario

Es necesario que el medicamento se proporcione durante el día escolar porque:

El Estudiante puede Llevar: Los estudiantes podrán llevar en su persona mientras están en la escuela y autoadministrarse Epi-pens, inhaladores de dosis medidas, Suministros para Diabéticos y/o Suministros de Enzimas Pancreáticas si los ordena un médico.

- Suministros Diabéticos Iniciales del Médico Inhalador Iniciales del Médico
Glucagón Iniciales del Médico Epi-pen Iniciales del Médico
Insulina Iniciales del Médico Suplemento del Enzima Pancreática Iniciales del Médico

Si el estudiante necesita llevar personalmente los suministros, identifique los suministros y el equipo. Describa el nivel de actividades que el estudiante es capaz de realizar sin ayuda.

Nombre del Médico Teléfono del Médico
Firma del Médico Fecha

Requerido para ser Completado por el Padre/Guardián

Se entiende que no habrá responsabilidad por daños como resultado de la administración de la medicación cuando la persona que administra la medicación actué como una persona razonablemente prudente habría actuado bajo las mismas circunstancias o circunstancias mínimas. Todos los medicamentos DEBEN ser traídos a la escuela por un adulto responsable en el envase original. La primera dosis de cualquier medicamento nuevo DEBE administrarse en casa. Las órdenes de medicamentos deben ser renovadas por el médico tratante y esta autorización para administrar medicamentos debe ser firmada por el padre o tutor al comienzo de cada año escolar.

Listar cualquier alergia(s) de tu hijo:

Firma del Padre/Guardián Fecha

Teléfono de Casa Teléfono del Negocio Teléfono Celular